

ffmo por
M. S.

Viendo visto la Legacia de S. de 6. del con. en
asunto de la consabida pretension de demolicion de
los Mesones, immediatos a las casas principales de
D. Juan Ant.º Garcia Saxon, quien tiene deduci-
da dha pretension en el Supremo, y Real Consejo de
Castilla, teniendo presentes nro. Cav.º los Docum.º
por S. expresados, y asi mismo lo meno fundada
que es la represent.º hecha por el referido D.
Juan Antonio: Acordo, se hiciere en dho Real
Consejo contradiccion Judicial, coadyubando a
la que S. tiene hecha, y para dho fin se otor-
gò el correspondiente Poder, que se remitió en
el anter.º conuo, y da a S. las debidas gracias
por el favor que le ha merecido en el manifesto
executado, mirando a las utilidades, y defensa
de los Dios. de este Cav.º

Continuando S. sus honras,
espera tenga a bien la nominacion de Cavalle-
ros Comisarios, y Theologos en conformidad a lo
que tiene ofrecido, y el Cav.º Alimam.º Supli-
cado por su Legacia de 14 de Julio del proximo
año pasado, para el efecto de tratar, y conferir

